

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA

TRASLADO 092

Fecha: 9/12/2022

Pág. 1

No. RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DIAS	FECHA	FECHA INICIO	FECHA FIN	MAGISTRADO
					TRASLA	FIJACION LISTA	TRASLADO	TRASLADO	PONENTE
					DO				
058903189001201800 10101	SERVIDUMBRE	GENERADORA LUZMA S.A.S E.S.P	INVERSIONES RUIZ MUÑOZ S.A.S	SE SUSTENTÓ RECURSO DE APELACIÓN - EN PRIMERA- SE ACOMPAÑA ENLACE DE ACCESO.	CINCO (5) DÍAS	9/12/2022	12/12/2022	16/12/2022	WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA

FABIO ANDRÉS CIFUENTES MARTÍNEZ SECRETARIO

TRASLADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO WEB DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. VER LINK:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia

TRASLADO SUSTENTACIÓN ALZADA -- PROCESO RADICADO 05890 31 89 001 2018 00101 01

Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/12/2022 10:39 AM

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se corre traslado de la sustentación del recurso

Dar click <u>1012 audiencia</u>

Por favor URGENTE CONFIRMAR

POR CORREO ELECTRÓNICO EL RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE, indicando el nombre de quien recibe por este medio.

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CONSTANCIA REMISIÓN

Medellín, 9 de diciembre de 2022

Se hace constar que el pasado 29 de noviembre se fijó el traslado n.º 089 en el micro-sitio web de esta Corporación; sin embargo, por un mero lapsus calami se omitió copiar el enlace de acceso a la audiencia del 3 de octubre de 2019, documento que contienen la sustentación de la alzada realizada por los extremos apelantes. En consecuencia, en aras de evitar cualquier irregularidad que pueda invalidar la actuación, se procede a publicar nuevamente la sustentación surtida en primera instancia, conforme lo ordenó el auto adiado 10 de noviembre de 2021 para que se acceda al contenido del aludido enlace.

Finalmente, precisa esta secretaría que, en el término concedido en la antedicha providencia, el cual finalizó el 24 de noviembre actual, las partes no allegaron sustentación alguna y, por lo tanto, -se insiste- deberá ser la sustentación surtida ante el a quo la que aquí se tenga en cuenta, conforme lo determinó el magistrado ponente.

Alexandra Mendivelso Oficial mayor